



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
SUBCOMITÉ BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-002-GTO-2024

BASES

EQUIPO MÉDICO

Blvd. Adolfo López Mateos s/n esq. Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos, C. P. 37320, León, Guanajuato Tel. (477) 717 40 00,
Ext. 11166





1. DATOS GENERALES

En cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del OOAD en Guanajuato, por conducto de la Oficina de Servicios Complementarios ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos s/n esq. Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraísos, de la Ciudad de León, Gto., con número telefónico 477 717 40 00 extensión 11166, llevará a cabo la **Licitación Pública Nacional N° LP-002-GTO-2024**, el **día 09 de mayo del 2024**, para llevar a cabo la compraventa de las partidas relacionada en estas bases (anexo 1).

2. REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los interesados deberán entregar en sobre cerrado rotulado por enfrente nombre completo o razón social y número de licitación en el acto de apertura de ofertas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS.

- Identificación personal con validez oficial (original y copia de credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte)
- Copia de la Cédula de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RFC)
- Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para garantizar la oferta, por un importe del 10% del valor asignado de la partida que desea participar.
- "Cédula de Oferta" (Anexo 2) de estas bases con la postura correspondiente, debidamente requisitada.
- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce el contenido y alcance de las bases de la Licitación Pública Nacional de que se trata, debidamente firmada por el representante legal del licitante (Anexo 4).
- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales (Anexo 5).
- Carta de integridad de conformidad, (anexo 6).



PERSONAS MORALES

- Identificación personal con validez oficial (original y copia de credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte)
- Copia certificada ante notario público del acta constitutiva de la empresa.
- Copia certificada del poder notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa.
- Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para garantizar la oferta, por un importe del 10% del valor asignado a la partida que desea participar.
- “Cédula de Oferta” (Anexo 2) de estas bases con la postura correspondiente, debidamente requisitada.
- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce el contenido y alcance de las bases de la Licitación Pública Nacional de que se trata, debidamente firmada por el representante legal del licitante (Anexo 4).
- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales (Anexo 5).
- Carta de integridad de conformidad, (anexo 6).

Nota: Los participantes que se presenten en este evento de Licitación Pública Nacional Pública, no se permitirá la entrada al recinto después de la hora inicio señalada en las presentes bases.

3. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

- Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas Bases.
- El licitante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.



- Requisar los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión sin tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
- Presentar la cédula de oferta y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre o razón social del licitante y el número de la Licitación Pública Nacional.

4. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaración a las Bases. Será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaración correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la Licitación Pública Nacional y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de Internet del Instituto: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

5. ACTO DE ACLARACIÓN, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO

Los actos de aclaración, presentación, apertura de ofertas y fallo serán celebrados en la Oficina de Servicios Complementarios ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos s/n esq. Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraísos, de la Ciudad de León, Gto.

- El acto de Aclaración a las Bases se llevará a cabo a las 11:00 Hrs. del día **06 de mayo de 2024**. Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas, a través del formato de solicitud de aclaración a las bases (Anexo 3).
- El registro de los participantes se llevará a cabo de las 9:00 a las 10:30 hrs. del día **09 de mayo de 2024**.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo a las 11:00 horas del día **09 de mayo de 2024**.
- El Acto de emisión de Fallo se llevará a cabo a las 13:30 horas. del día **09 de mayo de 2024**.

A los Actos de carácter público de la Licitación Pública Nacional, podrá asistir cualquier persona aun sin haber adquirido las bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de los mismos.



En dichos Actos se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

De conformidad al artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente Licitación Pública Nacional, por mandamiento expreso del artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, el convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la presente Licitación Pública Nacional para aquellos licitantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

6. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES

- Se descalificará a los licitantes que incumplan alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases, así como si sus ofertas presentadas son inferiores al precio mínimo o de Avalúo fijados, detallándose los casos en el acta correspondiente.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la Subasta u obtener una venta indebida.
- Se formulará acta que será dada a conocer a los licitantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.
- La adjudicación de las partidas se otorgará a la propuesta económica cuya oferta sea la más alta, debiendo este ser en todos los casos igual o superior al precio mínimo establecido.
- En caso de empate en el precio ofertado, la adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el convocante en el propio Acto de Fallo.
- El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada y depositados en una urna transparente, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.



8. PAGO TOTAL DE LOS BIENES

El pago del o los bienes se realizará únicamente el **13 de mayo del 2024** mediante orden de ingreso y con la ficha multibanco expedida por la Subdelegación León, el comprobante de pago deberá ser entregado previo al retiro de los bienes en la Oficina de Servicios Complementarios.

9. RETIRO DE BIENES

El retiro de los bienes deberá efectuarse con recursos propios del adjudicatario en el domicilio que se relaciona en el (anexo 1) del **15 al 17 de mayo del 2024**.

En caso de incumplimiento el adquirente perderá su derecho para el retiro de los bienes, los cuales quedarán en beneficio del patrimonio del Instituto; así como el depósito de garantía entregada.

10. SANCIONES

Si el adjudicatario no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la partida al licitante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.

Si el adjudicatario por causas imputables al mismo no retira el bien, estará impedido para participar en procedimientos que convoque el IMSS, durante dos años calendario, a partir de que le sea notificada dicha situación.

11. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- Ninguna persona adquiera las bases.
- Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
- Cuando los licitantes adquirieron las Bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Licitación Pública Nacional, entre los que se encuentran el no presentar oferta para la Licitación Pública Nacional, esta sea inferior al valor de la(s) partida(s) o que no presentaron garantía de sostenimiento. En este supuesto, en el Acta de Fallo se deberá indicar que se procederá a la Subasta.



12. DEPOSITO DE GARANTÍA

- La garantía de sostenimiento de ofertas deberá estar constituida en pesos mexicanos por un importe del 10% del valor total fijado a cada partida ofertada, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social el cual deberá de entregarse junto con la cedula de oferta dentro de sobre cerrado.
- Cuando los postores no contraigan obligaciones, se les reintegrara su depósito de garantía al término del acto de fallo.
- La garantía de sostenimiento presentada por el licitante ganador será liberada al momento en que haya cumplido totalmente sus obligaciones.

13. REGLAS PARA LA SUBASTA

Declarada desierta la Licitación Pública Nacional pública en su totalidad se procederá a la Subasta, en la que tendrán derecho a participar los licitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que hayan adquirido las Bases de la Licitación Pública Nacional declarada desierta.
- Que otorguen garantía del 10% del valor para venta de la(s) partida(s) que pretendan adquirir, la que podrá ser mediante cheque certificado, cheque de caja o cheque personal, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que servirá para el sostenimiento de la o las posturas y del pago correspondiente.

Los cheques recibidos, serán devueltos a los participantes una vez que haya concluido el Acto de fallo, salvo el de los participantes ganadores.

- Se considerará postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta fijado para la Licitación Pública Nacional.
- Las posturas se formularán por escrito, conteniendo:
 - Nombre y domicilio del postor.
 - La cantidad que ofrezca por el bien.
 - Firma autógrafa del postor o representante registrado.



- Iniciada la Subasta, la convocante revisará las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal y procederá a dar lectura a las posturas aceptadas, y si hubiera varias se declarará preferentemente la mayor, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación en el propio Acto. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, que serán depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- Si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará enseguida una segunda almoneda, deduciendo en esta un diez por ciento de la postura legal anterior.
- Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en porcentaje de incremento equivalentes al uno por ciento, y así sucesivamente. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta se interrogará a los demás si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasando cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la Subasta a favor del postor que lo hubiere hecho.
- En cuanto la formulación de las pujas, le será aplicable los puntos del inciso D.
- Si celebrada la segunda almoneda, no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la Subasta.

En caso del que el postor ganador incumpla con el pago del bien, el convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar el bien a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
SUBCOMITÉ BIENES MUEBLES

QUEJAS

Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar al Órgano Interno de Control del Instituto, apliquen el recurso de revisión establecido en la ley federal de proceso administrativo, a efecto de que este determine lo convincente en términos de las previsiones de dicha ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, interponiéndolo dentro del término señalado en el Art. 85, de la señalada ley, ante la coordinación de responsabilidades y quejas del Órgano Interno del Control en el IMSS, cuyas o cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479-5° piso, Col. Nueva Anzures, C. P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., con copia al área de Auditoría, Quejas y Responsabilidades Delegacional.



RELACIÓN DE PARTIDAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO MÍNIMO DE VENTA MÁS I.V.A.
1	Unidad de Resonancia magnética	1 pieza	\$1,931,717.96

La recolección del bien se realizará en la siguiente dirección:

PARTIDA	DIRECCIÓN
1	Jorge Vertiz Campero 2125 Col. San miguel de Rentería





CEDULA DE OFERTA

Fecha: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GTO.
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Conforme a las Bases de la Licitación Pública Nacional N° LP-002-GTO-2024, emitida por este
OOAD en Guanajuato, presento mi oferta, para adquirir el bien de mi interés de acuerdo con lo
siguiente:

Partida: _____

Descripción de la partida: _____

Nombre del postor: _____

Domicilio: _____

R.F.C.: _____ Teléfono: _____

Declaro que el bien motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando
conforme con las condiciones en contenidas en la presente Licitación Pública Nacional, ofrezco
la cantidad de \$ _____ (número)
(_____) (letra)





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
SUBCOMITÉ BIENES MUEBLES

Garantizando mi postura con:

Cheque certificado número: _____

Cheque de caja número: _____

Expedido por: _____

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado de la partida.

Por otra parte, comunico que para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Licitación Pública Nacional N° LP-002-GTO-2024, será recibida en el domicilio antes citado, además de poner a su disposición el siguiente correo electrónico

Firma del Licitante



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
SUBCOMITÉ BIENES MUEBLES

ANEXO 3

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GTO.
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Fecha: _____

Licitación Pública Nacional N° LP-002-GTO-2024

Nombre del Licitante: _____

Nombre del Representante: _____

Preguntas:

Firma del Licitante o Representante



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
SUBCOMITÉ BIENES MUEBLES

ANEXO 4

MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FECHA _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GTO.
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública Nacional N° _____, que ese departamento a su cargo llevara en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Licitante o Representante



**MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO
131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.**

Fecha: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL GTO.
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto **no encontrarme bajo el supuesto del quinto párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales**, que a la letra dice: *“Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad”*.

Situación por la cual solicito participar en la Licitación Pública Nacional N° LP-002-GTO-2024

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante o Representante



DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Fecha: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GTO.
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la delegación, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional N° LP-002-GTO-2024.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante o Representante